ADENDA N° 01

CONVENIO MODIFICATORIO del CONTRATO DCP N° 18/2020, suscrito en fecha 26 de mayo de 2020.
LPN Nº 02/2020 Adquisición de Materiales Traumatológicos y Sillas de Ruedas – ID 376482

Entre la **Dirección de Beneficencia y Ayuda Social DIBEN**, domiciliada en la calle Estados Unidos N° 135 e/ Avenida Mariscal Francisco Solano López, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Lic. Carmen Alonso**, con Cédula de Identidad N° 997.729, en su carácter de **Directora General y Presidenta del Consejo de Administración**, el **Sr. Gilberto Maldonado Coronel**, con Cédula de Identidad N° 812.901, en su carácter de **Tesorero y Miembro del Consejo de Administracion**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CIRUMED DE LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO**, con RUC N° **297749-4**, domiciliada en la calle , de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **LUIS CARLOS ABBATE**, con Cédula de Identidad N° 738287, según Poder Especial otorgado, denominada en adelante el PROVEEDOR; quienes de común acuerdo, deciden suscribir el presente Convenio Modificatorio del Contrato DCP N° 18/2020, suscrito en fecha 26/05/2020, el cual se regirá por las siguientes cláusulas y manifestaciones:

MANIFESTACIÓN: En virtud a lo establecido en el Art. N° 63° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Reglamentación, las partes deciden de común acuerdo, suscribir el presente instrumento modificatorio, atendiendo lo resuelto por el Consejo de Administración de la Diben, según Resolución Nº 01/1205/20 de fecha 16/07/2020, que en su artículo 5, de la parte resolutiva, dice *"**APROBAR** la ampliación del Contrato N° 18/2020 de la firma **Cirumed de Luis Armando Abbate Cordazzo**, en los Lotes 15, 16, 17, 21, y 29, por un monto máximo de Gs. 72.050.000.".*

CLÁUSULA PRIMERA: En atención a lo señalado precedentemente, queda ampliado el contrato conforme a detalle:

CIRUMED de Luis Armando Abbate Cordazzo												Ampliación	
Lote	Ítem	DESCRIPCIÓN	Especificaciones Técnicas	U.M.	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima total	Cantidad Máxima Total	Precio Unitario Ofertado (IVA Incluido)	Monto Maximo Adj.	Cant. Ampliada	Monto Total Ampliado (IVA incluido)
15	1	CLAVO FEMORAL PROXIMAL	CLAVO PROXIMAL PARA FÉMUR CORTO EN TITANIO CON PERNOS DE BLOQUEO CORRESPONDIENTE TIPO PFN, CON OPCIÓN DE COMPRESIÓN EN EL TORNILLO DESLIZANTE.	UNIDAD	UNIDAD	Siora	India	18	36	2.640.000	95.040.000	7	18.480.000
16	1	CLAVO FEMORAL PROXIMAL	CLAVO PROXIMAL PARA FÉMUR LARGO EN TITANIO CON PERNOS DE BLOQUEO CORRESPONDIENTE TIPO PFN, CON OPCIÓN DE COMPRESIÓN EN EL TORNILLO DESLIZANTE.	UNIDAD	UNIDAD	Siora	India	18	36	2.970.000	106.920.000	7	20.790.000
17	1	PRÓTESIS PARA BRAZO	PLACA TIPO PHILOS PARA HÚMERO EN TITANIO. PLACAS DEL TERCIO PROXIMAL CON TORNILLOS DE BLOQUEO CON DIRECCIÓN DE BLOQUEO VARIABLE.	UNIDAD	UNIDAD	Siora	India	18	36	2.530.000	91.080.000	7	17.710.000
21	1	CLAVO INTRAMEDULAR NO FRESADO	CLAVO NO FRESADO PARA FÉMUR EN TITANIO CON PERNOS DE BLOQUEO. TORNILLOS DE ACUERDO A REQUERIMIENTOS DE BENEFICIARIOS.	UNIDAD	UNIDAD	Siora	India	3	6	2.750.000	16.500.000	1	2.750.000
29	1	PLACA	PLACA PREMOLDEADA PARA HÚMERO DISTAL EN TITANIO	UNIDAD	UNIDAD	Siora	India	10	20	3.080.000	61.600.000	4	12.320.000
											371.140.000		72.050.000

Total Monto Mínimo: 185.570.000, Total Monto Máximo Ampliado: Gs. 446.190.000.-

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración - DIBEN

Lic. LUIS C. ABBATE
Representante Legal
CIRUMED

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes, y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

CLÁUSULA SEGUNDA: La firma **CIRUMED DE LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO** se compromete a la actualización de la Garantía de Fiel Cumplimiento, en los términos establecidos en la cláusula 11 del Contrato DCP DIBEN N° 18/2020.

CLÁSULA TERCERA: Todas las demás partes y cláusulas del **Contrato DCP N° 18/2020**, suscrito en fecha **26/05/2020**, que no hayan sido modificadas, citadas o mencionadas en este instrumento, permanecen vígentes.

CLÁUSULA CUARTA: El presente Convenio Modificatorio forma parte integral del **Contrato DCP N° 18/2020**, suscrito en fecha **26/05/2020**.

En prueba de conformidad y ratificación, previa lectura de los términos expresados precedentemente documento, firman las partes contratantes, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, a los 21 días del mes de Julio del año 2020.

Gilberto Maldonado
Tesorero y Miembro del Consejo de Administración – DIBEN

Lic. Carmen Corina Alonso
Presidenta del Consejo de Administración, y Directora General - DIBEN

Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración - DIBEN

Lic. LUIS C. ABBATE
Representante Legal
CIRUMED

LUIS CARLOS ABBATE
Representante Legal
CIRUMED DE LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO